

23/11/2018

Copiapó: Fiscalía obtuvo pena de presidio perpetuo por delito de robo con homicidio en local de comida rápida (Audio)

La Fiscalía de Atacama obtuvo este viernes la pena de presidio perpetuo simple en contra del autor del delito de robo con homicidio, cometido en agosto del año pasado en un local de comida rápida en Copiapó.

A la lectura asistieron los dos fiscales que presentaron los medios de prueba reunidos en la investigación de este caso durante el desarrollo de la audiencia de Juicio Oral, quienes una vez conocidas las penas se



reunieron con familiares de la víctima de este caso. Ocasión en que explicaron los alcances de las penas impuestas en contra de los tres involucrados en el hecho.

En la audiencia se conoció que Juan González Pérez fue sentenciado a la pena de presidio perpetuo simple por su responsabilidad en los delitos de robo con homicidio consumado y robo con homicidio en grado de frustrado, además de 3 años y un día de cárcel como autor del delito de porte ilegal de arma de fuego.

Por su parte, las penas aplicadas en contra de los coautores de estos hechos indican que Francisco Sanhueza Pizarro deberá cumplir 18 años y dos días de presidio, mientras que Maurenzo Muñoz Robledo fue sentenciado a 15 años y un día de cárcel.

“Como Fiscalía nos encontramos satisfechos por las penas obtenidas en este caso frente a un hecho de esta gravedad que merecía la pena de presidio perpetuo simple como se ha dictaminado, además de elevadas penas para los coautores. Agradecemos a los testigos que se sumaron a la indagatoria con su importante declaración en especial a la víctima que sobrevivió a este delito, además del equipo de la Unidad de Víctimas de la Fiscalía Regional y la Fiscalía Local de Copiapó que trabajó en este caso”, dijo el fiscal jefe de la capital regional, Christian González Carriel.

Por su parte, el fiscal Nicolás Zolezzi Briones indicó que los medios de prueba reunidos y presentados en el juicio, sustentaron la hipótesis del Ministerio Público respecto de la participación de cada uno de los condenados. “Durante la misma noche en que se cometió este crimen la Fiscalía comenzó a reunir pruebas y antecedentes junto personal especializado de la PDI, lo que en definitiva nos permitió establecer la identidad y participación de quienes se organizaron para cometer el robo en este local comercial. Material que resultó contundente para sustentar la acusación, derivando esto en las penas que eran pretendidas por la Fiscalía”, indicó el Fiscal Zolezzi.

LOS HECHOS

El caso ocurrió la madrugada del 30 de agosto del año 2017 cuando los imputados Juan González Pérez, Maurenzo Muñoz Robledo y Francisco Sanhueza Pizarro, previamente concertados, concurrieron al local de venta de comida rápida “Sal y Pimienta” de Copiapó. Los cuales se estacionaron en dos vehículos en las cercanías a la espera que el dueño del recinto se retirara del lugar con la recaudación del día. Alrededor de las 2 de la madrugada ingresaron al local González Pérez, portando un arma de fuego, y un cuarto sujeto aún prófugo. Momento en que se cerró el portón eléctrico del local, mientras los otros imputados prestaron cobertura y apoyo para la comisión del delito. Instante en que Juan González realizó un disparo para intimidar a

los trabajadores del recinto, originándose un forcejeo entre los imputados, el propietario y un trabajador, recibiendo este último, identificado como James Sills Ordenes, un disparo a corta distancia perdiendo la vida. Mientras el dueño del local comercial recibió un segundo disparo, resultando herido con riesgo vital, logrando sobrevivir gracias a la oportuna intervención médica.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369